



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 121-2025-MDLP/OGA

La Perla, 25 de abril de 2025

VISTOS:

La Carta N° 001-2025-IY de la Empresa INVERSIONES YALEXA EIRL., el Memorándum N° D0000393-2025-MDLP/OAYCP de fecha 07 de febrero de 2025, Memorándum N° D000346-2025-MDLP/OGPP de fecha 11 de febrero del 2025, el Informe N° D000050-2025-MDLP/OAYCP de fecha 13 de febrero del 2025, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Informe N° D00068-2025-MDLP/OC del 25 de febrero de 2025, de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° D000094-2025-MDLP/OT del 28 de febrero de 2025, de la Oficina de Tesorería, el Memorándum N° D000606-2025-MDLP/OGPP del 10 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000247-2025-MDLP/OGAJ de fecha 07 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Acta N° 035-2025 de fecha 25 de abril de 2025, de la Comisión de Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de La Perla; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 001-2025-IY la Empresa INVERSIONES YALEXA EIRL., solicita el inicio del procedimiento de reconocimiento de deuda por el “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL PERÍODO 2025-2030, 2DA. ENTREGA, PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles);

Que, en esa línea, mediante el Memorándum N° D0000393-2025-MDLP/OAYCP de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emita un informe detallando la obligación contraída por parte de la entidad con el proveedor INVERSIONES YALEXA EIRL. dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 03-2024-MDLP/OGA;

Que, por su parte, a través del Memorándum N° D000346-2025-MDLP/OGPP de fecha 11 de febrero del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de área usuaria informa que el proveedor INVERSIONES YALEXA EIRL., cumplió con el “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL PERÍODO 2025-2030, 2DA. ENTREGA, PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA;

Que, en ese orden de ideas, mediante el Informe N° D000050-2025-MDLP/OAYCP de fecha 13 de febrero del 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial informa que existe una deuda pendiente de pago a favor del proveedor INVERSIONES YALEXA EIRL. por el “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL PERÍODO 2025-2030, 2DA. ENTREGA, PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, corroborando dicho servicio con el Acta de Conformidad N° 044-2024-OGPP-MDLP emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de La Municipalidad Distrital de La Perla, e informando que se encuentra pendiente de pago la cancelación de la Factura Electrónica N° E001-013, por el importe de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles);

Que, en esa línea, con el Informe N° D00068-2025-MDLP/OC del 25 de febrero de 2025, la Oficina de Contabilidad informa que “no existe registro girado aprobado en la fase devengado por el importe de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), sobre el pago por el “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL PERÍODO 2025-2030,



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 121-2025-MDLP/OGA

2DA. ENTREGA, PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, a favor de INVERSIONES YALEXA EIRL. relacionado a la Orden de Servicio N° 0001712-2024;

Que, por su parte, a través del Informe N° D000094-2025-MDLP/OT del 28 de febrero de 2025, la Oficina de Tesorería, comunica que "(...) no ha realizado la fase de girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del Expediente SIAF N° 3107-2024 perteneciente al proveedor INVERSIONES YALEXA EIRL.;

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° D000606-2025-MDLP/OGPP del 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que es de OPINIÓN FAVORABLE la Disponibilidad Presupuestal a la Deuda por el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL PERÍODO 2025-2030, 2DA. ENTREGA, PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, otorgándole la Asignación Presupuestal requerida para el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva;

Que, a través del Informe N° D000247-2025-MDLP/OGAJ de fecha 07 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la PROCEDENCIA del reconocimiento de deuda por el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL PERÍODO 2025-2030, 2DA. ENTREGA, a favor del proveedor INVERSIONES YALEXA EIRL.;

Que, sobre el particular, el artículo 7° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-84-PCM señala (sobre los reconocimientos de crédito devengado) que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, siendo que conforme el artículo 8° de la referida norma la resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, por su parte, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente imputándose dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, así las cosas, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2023-MDLP/AL de fecha 14 de febrero del 2023, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA (...)", y su objetivo es revisar, evaluar y observar los documentos de los expedientes de obligaciones pendientes de pago de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, asimismo, mediante Acta N° 035-2025 de fecha 25 de abril de 2025, la Comisión de Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de La Perla realiza la revisión, evaluación u observación a los documentos y expedientes de obligaciones



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 121-2025-MDLP/OGA

pendientes de pago de la entidad, indicando que se ha tomado conocimiento de los expedientes comprometidos pendientes de devengar y de los créditos devengados pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2023, los cuales deben ser atendidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera, previa existencia de la conformidad del caso del Área Usuaría, Informe de la Oficina de Tesorería, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, así como también de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; por lo que, **SE ACUERDA: RECONOCER** el crédito devengado solicitado;

Estando a lo expuesto, habiéndose desprendido de los actuados administrativos adjuntos la exigencia, de los requisitos necesarios para efectuar el reconocimiento de crédito devengado, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de La Perla aprobado mediante Ordenanza N° 003-2024-MDLP; y, contando con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el crédito devengado solicitado por el proveedor **INVERSIONES YALEXA EIRL.** por el **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL PERÍODO 2025-2030, 2DA. ENTREGA, PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO,** por el monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que de acuerdo al Memorándum N° D000606-2025-MDLP/OGPP del 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, estando sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

SPUM/OGA
oga1

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Steffany Pamela Uriarte Mollespasa
Lic. STEFFANY PAMELA URIARTE MOLLESPASA
JEFE DE OFICINA

